

Exp. nº 19620/2012

El Gobierno de Zaragoza, en fecha 11 de enero de 2012, de conformidad con la competencias atribuidas al mismo, según el artículo 127 h) de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificación ley 53/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículo 141 h) del Reglamento Orgánico municipal, ha adoptado el siguiente acuerdo:

UNICO: Suspender temporalmente los efectos de la vigencia de los contenidos prorrogados del Pacto/Convenio 2008-2011, en las materias que se relacionan a continuación, de acuerdo con la previsión recogida en la Ley 7/2007 de 12 de abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, en orden a la necesaria concurrencia, entre otros, del principio de cobertura presupuestaria tal y como se determina en su artículo 33 y que dicha suspensión, atendiendo a las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 38.10 de dicha ley, habida cuenta de la situación económico-financiera que atraviesa el Ayuntamiento de Zaragoza y que se ha puesto de manifiesto en la parte expositiva de este Acuerdo, se adopta en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público, sin perjuicio del carácter temporal de dicha suspensión y de lo que finalmente se derive de la negociación de los Pactos o Acuerdos.

1. La promoción de nivel dentro de cada grupo de titulación sin cambio de puesto de trabajo por formación mas antigüedad.
2. El compromiso de destinar anualmente a formación del personal municipal una cantidad no inferior al 0,2% del Capítulo I del Presupuesto Municipal.
3. La gratificación económica del premio por antigüedad.
4. La gratificación económica por jubilación voluntaria anticipada.
5. La gratificación económica por jubilación.
6. El abono de las ayudas sanitarias y ayudas sociales diversas.
7. El abono de las cantidades destinadas al Fondo Social.
8. El abono de las facturas referidas a los tratamientos por medicinas alternativas.
9. El fondo económico a la Junta de Personal y Comité de Empresa para el resarcimiento de los gastos ocasionados en el ejercicio de las funciones de representación.

Zaragoza a 10 de enero de 2012

EL SECRETARIO, p.d.,
LA JEFA DEL SERVICIO,



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
SERVICIO RELACIONES LABORALES

Fdo.: María José Benito Tomás